



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0047778/2015

VISTO:

la nota presentada por el Dr. **Diego Tatián** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 28 de Septiembre al 07 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de desarrollar actividades académicas en la Universidad de Castilla – La Mancha (España), por invitación de dicha Universidad;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Tatián se desempeña en esta Facultad en un cargo de Decano de Facultad dedicación exclusiva interino (408), con vencimiento de su designación el 30 de Junio de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que el H. Consejo Directivo en sesión del 21 de septiembre de 2015, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

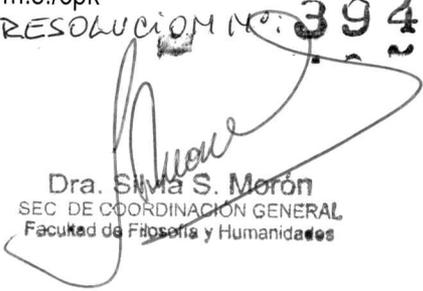
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **DIEGO TATIÁN**, legajo 31683, en el cargo de Decano de la Facultad con dedicación exclusiva interino (408), desde el 28 de Septiembre y hasta el 07 de Octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

m.s./cpk

RESOLUCION N° 394


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades